

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 558/2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

06 DIC. 2019

VISTOS: el Memorando N° 149-2019/GRP-401000-401300-401340 de fecha 21 de Octubre de 2019 el Responsable del Equipo de Abastecimientos; el Informe N° 127-2019/GRP-401000-401300 de fecha 14 de Noviembre de 2019 la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, señala: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, economía en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia con el precepto constitucional iniciado, los Artículos 8 y 9,2 de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...); y, en tal sentido el artículo 9,2 de esta Ley señala que " La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. (...)";

Que, mediante Memorando N° 149-2019/GRP-401000-401300-401340 de fecha 21 de Octubre de 2019, el Responsable del Equipo de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina de Administración la designación de COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES;

Que, mediante el Informe N° 127-2019/GRP-401000-401300 de fecha 14 de Noviembre de 2019, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración remite a esta Gerencia Sub Regional la propuesta de los profesionales que serán designados para LA COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna; y el personal titular como el de apoyo;

Que, mediante proveído de fecha 18 de Noviembre del 2019 recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza la emisión del acto administrativo;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES, LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, que estará integrado por los siguientes Profesionales:

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **558** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

06 DIC. 2019

MIEMBROS

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ➤ Lic. JUAN JOSÉ CRISANTO SEMINARIO. | Presidente |
| ➤ CPC. LORENZO MEDINA CAMPUSANO | Miembro |
| ➤ Sr. ORLANDO FERNÁNDEZ CALLE | Miembro |
| ➤ Sra. ANGELINA GONZÁLES CORDOVA | Miembro |
| ➤ Lic. DEYSI RUIDÍAS ESPINOZA | Miembro |
| ➤ Abog. PEDRO NOÉ JARAMILLO JIMÉNEZ | Miembro |
| ➤ Sr. HÉCTOR PEÑA GARCÍA | Miembro |

PERSONAL DE APOYO

- Sr. JOSÉ ROBERTO GUERRA DÍAZ
- Sr. RICARDO YOYERA MORÁN
- Sr. OMAR PISCOYA CHUNGA

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero a la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, Control Patrimonial, Almacén Central, así como Oficina de Tecnología de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda;



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL